



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jorge Mario Rivera Duque.
Demandada	Brink´s de Colombia S.A.
Radicado	2013-1526
Auto de Sustanciación	1252
Asunto	Ordena archivo.

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 174 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 03 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario